# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# CONTRATACIÓN DIRECTA
# SBE Nº 04/2019

# "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 362/2019

**SDA PARAGUAY S.A.**

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

## ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 362/2019

# "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero. del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la calle MCAL. LOPEZ N° 347 E/ ROJAS SILVA Y SILVIO PETIROSSI, (LAMBARÉ – PARAGUAY) representado por LIC. FEDERICO L. FRONTANILLA RIVEROS con Cédula de Identidad **N° 524.067**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 115, de fecha 20 de marzo de 1998, pasada ante la Esc. AMADA BEATRIZ NUÑEZ DE RUIZ DIAZ., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 362/19 suscripto el 31 de octubre del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 045-030/19 de fecha 11 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE 04/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 011-010/2020 de fecha 11 de febrero del 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la Adenda al Contrato N° 362/19, suscripto con la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, formalizado en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL IPS",** modificando la **Cláusula N° 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACION DE SERVICIO**, quedando establecido de la siguiente manera:

**Donde dice:**

**Plan de Entregas.**

Se emitirán Órdenes de Entrega conforme a la necesidad del Administrador del Contrato, y el plazo de entrega es de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor.

El Administrador de contrato realizará verificación de la cantidad de los bienes recibidos conforme a la Orden de Entrega, y la inspección de los mismos a los efectos de comprobar que correspondan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones técnicas. Las Actas de Conformidad o Nota de rechazo se emitirán por el Administrador de contratos en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha de recepción de los bienes.

**Inspecciones y Pruebas.**

Se realizaran en el Departamento de Administración de Materiales. Consiste en la verificación de la cantidad de los bienes recibidos según la Orden de Entrega correspondiente, la inspección de los mismos a los efectos de comprobar que correspondan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones técnicas.

**Debe de decir:**

Se emitirán Órdenes de Entrega conforme a la necesidad del Administrador del Contrato, y el plazo de entrega es de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor.

La verificación de la Cantidad de los bienes recibidos conforme a la Orden de Entrega y la inspección de los mismos estarán a cargo de los funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a los efectos de comprobar que correspondan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 906.402 Mariscal López y Lambaré

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Adonis Barrios Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

## ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 362/2019

técnicas. Las Actas de Conformidad o Nota de rechazo se emitirán por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha de recepción de los bienes.

**Inspecciones y Pruebas.**

Se realizaran en el Departamento de Administración de Materiales. Consiste en la verificación de parte de funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Cantidad de los bienes recibidos según la Orden de Entrega correspondiente, como así también de la Inspección de los mismos a los efectos de comprobar que correspondan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones técnicas,

**SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO E. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística